



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0079-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0042-2024-CM-MDC/Q, de fecha 15 de marzo del 2024, donde se autoriza el viaje del Sr. Renan Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti en comisión de servicios a la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, por Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Renan Contreras Huillca, los días 16 y 17 de abril del año en curso, a la capital de la Republica Lima, con la finalidad de participar en la reunión de alcaldes a realizarse el día 16 de abril del año en curso a horas 9:00 a.m. en la ciudad de Lima, en el que abordaran y pedirán al Poder Ejecutivo la urgente solución a la problemática presupuestal, así como la instalación del pleno municipal con el Congreso de la Republica, organizado por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú- REMURPE ya que mediante Oficio Múltiple N°004-2024-REMURPE/CD, el presidente señor Julio Cesar Chávez Rodríguez, Alcalde de la Provincia de Celendrin-Cajamarca y su Junta Directiva

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



convocan a los alcaldes a una reunión a llevarse a cabo el día y hora antes indicada en el que estará presente el Ministro de Economía José Arista Arbildo y los congresistas de la república que respaldan el pedido, referente al recorte presupuestal en FONCOMUN y CANON que se realizó a las municipalidades, así como también se tiene el Oficio Múltiple N° 038-2024-A-MPQ-U, remitido por el C. Dent. Yamil Castillo Cusihuallpa Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi convocando a la reunión antes indicada; así mismo aprovechando su viaje el día 17 de abril se apersonara a las Oficina de INEI con la finalidad de solicitar el cambio y reconocimiento de la Comunidad Campesina de JAPU. debido a que el SISFOH lo vincula a la provincia de Paucartambo, ya que dicha Comunidad se encuentra dentro del territorio del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, en el anterior viaje no pudo conversar debido a que no hubo tiempo, también se apersonara a la Oficina de Agro Rural- Lima, para ver la posibilidad de la intervención en la Comunidad de Japu, viaje que lo realizara conjuntamente que con el Regidor Jorge Paredes Vilca y el Gerente Municipal CPC. Alexis Pizarro Esquivel, motivos por los cuales se ausentará del Distrito los días antes mencionados; por lo que pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, los días 16 y 17 de abril del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 48507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"